

CURICO, JUNIO 29 DE 2010.-

RESOLUCION EXENTA N°: 248.- /

VISTO:

La petición formulada por el Sr. Presidente del Centro Cultural y Artístico Club Adulto Mayor, en orden a que se otorgue autorización para efectuar una actividad pública-cultural, denominada “Los Adultos Mayores de Curicó con 200 parejas le bailan cueca a Chile en el año del Bicentenario”, cuyo objeto es lograr la participación masiva y de todas las comunas, de adultos mayores bailando cueca. .

❖ **Martes 29 de Junio** : Calle Carmen, entre Merced y Estado, desde las 11.30 y hasta las 13.00 horas.

CONSIDERANDO :

a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.

b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV); y

c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra “ i “ de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N°: 291 de 20/03/03 del Ministerio del Interior.

RESUELVO :

1°) Autorízase la actividad pública-cultural señalada en el VISTO, según así se indica en la presentación hecha a la Gobernación de Curicó.

2°) Los Responsables del Evento, deberán responder de los eventuales daños o perjuicios que se causaren a la propiedad pública o privada.

3°) Infórmese de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, con el objeto de que se dispongan las medidas de resguardo y orden público que se estimen adecuadas al tipo de actividad pública por la que se ha requerido el pronunciamiento de esta Autoridad.

4°) Notifíquese al o los interesados.


ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó